

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

12139 RESOLUCION de 15 de abril de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote de rescate para su uso en buques y embarcaciones.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas realizadas con el bote de rescate, código número 364 de la marca «Waterman OY.», con domicilio en Turku (Finlandia), a petición de la misma, y llevadas a cabo de acuerdo con lo expresado en el capítulo III, del Reglamento para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 74/78 y la Resolución A.689 (17) de la Organización Marítima Internacional, y presenciadas por la Comisión de Pruebas de la Zona Centro.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Bote de rescate. Marca/modelo: «Waterman OY.», código 364. Número de homologación: 06/0293.

La presente homologación es válida hasta el 30 de abril de 1997.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

12140 RESOLUCION de 15 de abril de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Cielo Raso resistente al fuego, clase B-15, para su uso en buques y embarcaciones.

Visto el expediente incoado a instancia de «Burgess Architectural Products, L. T. D.», con domicilio en Bookfield Road, Henley, Leicestanshive LE10, 2LN, England, solicitando la homologación de Cielo Raso construido con lamas de acero dulce aisladas por una cara con dos capas de lana mineral, de un espesor de 25 milímetros, cada una, y una densidad de 110 kilogramos por metro cúbico, tipo Modulux Marine Ceiling.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que se ha sometido en el Warrington Fire Research, de acuerdo con el Reglamento para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 74/78 y Resolución A. 517 (13) de la Organización Marítima Internacional, y presenciadas por la Comisión de Pruebas de la Zona Centro.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Cielo Raso, tipo Modulux Marine Ceiling. Marca/modelo: «Burgess Architectural Products, L. T. D.». Número de homologación: 07/0493.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1997.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

12141 RESOLUCION de 21 de abril de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Cinsa EP Castillas, Sociedad Limitada», Valladolid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, de la Orden de 12 de marzo de 1993 concediendo acreditación al laboratorio «Cinsa EP Castilla, Sociedad Limitada», sito en polígono San Cristóbal, calle Piritá, parcela 211 a-8, Valladolid, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de labo-

ratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 12011SE93.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de abril de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

12142 RESOLUCION de 29 de abril de 1993, del Tribunal calificador de los exámenes para la obtención del título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, por la que se fija la fecha, lugar y hora de realización de los mismos.

De conformidad con las Resoluciones de 13 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Subsecretaría del Departamento, y de 16 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, constituido el Tribunal calificador de los exámenes para la obtención del título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria el 26 de marzo de 1993, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El primer ejercicio se celebrará el día 13 de junio de 1993, con arreglo a la distribución de lugares y horas que se detalla a continuación:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid.

Turno:

Ocho treinta horas: De Abad Abad, Angel, a Baixauli Cullare, Julio, ambos inclusive.

Once treinta horas: De Baixauli Mateu, Juan L., a Caravaca Coca, M. del Carmen, ambos inclusive.

Quince treinta horas: De Caravaca, Guardado, Domingo, a De Pascual Esclattier, Mario, ambos inclusive.

Dieciocho treinta horas: De De Paz Alberquilla, Vicente, a Ferrera Manero, M. Mar, ambos inclusive.

Facultad de Biología.

Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid.

Turno:

Ocho treinta horas: De Ferreras Fernández, Susana, a González Ulloa, José Antonio, ambos inclusive.

Once treinta horas: De González Uriarte, M. Teresa, a López Varela, Manuel, ambos inclusive, así como todos aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por «Ll».

Quince treinta horas: De López Vázquez, Eulogio, a Monsalve de la Asunción, M. Josefa, ambos inclusive.

Dieciocho treinta horas: De Monsalve Kagi, Juan, a Pérez Gordo, Alberto, ambos inclusive.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Avenida Juan de Herrera, sin número, 28040 Madrid.

Turno:

Ocho treinta horas: De Pérez Gordo, M. Teresa, a Roca Aymar, José L., ambos inclusive.

Once treinta horas: De Roca Baixauli, Joaquín, a Sánchez García, Catalina, ambos inclusive.

Quince treinta horas: De Sánchez García, Damián Pedro, a Torfuero Martín, Julia, ambos inclusive.

Dieciocho treinta horas: De Toribio Caparrós, Angel, a Zurrón Rodríguez, M. Elena, ambos inclusive.

Segundo.—Aquellos aspirantes con minusvalías que hubiesen solicitado, dentro del plazo establecido, la adopción de medidas para procurar similares condiciones que el resto de los participantes, se examinarán en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, avenida Juan de Herrera, sin número, 28040 Madrid, a las once treinta horas, independientemente de la distribución anterior.

Tercero.—Los aspirantes habrán de acudir al examen provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir originales; no se admitirá el acceso al examen sin alguno de estos documentos.

Cuarto.—Para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito negro del número 2 y goma de borrar. No se admitirá ningún material auxiliar (libros, calculadoras, papeles, etc.).

Quinto.—Por razones de organización, los aspirantes acudirán únicamente al edificio y turno de examen que les corresponda según lo previsto en el apartado primero.

Por razones de seguridad, se evitará el acceso de personas que no hayan de examinarse a los edificios donde se celebrarán los exámenes.

Sexto.—El Tribunal podrá nombrar a aquellos ayudantes que estime conveniente para el mejor desarrollo del examen.

Madrid, 29 de abril de 1993.—La Presidenta del Tribunal calificador, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12143 *ORDEN de 25 de marzo de 1993 por la que se autoriza al Conservatorio de Música de Guadalajara para impartir diversos cursos y asignaturas de grado medio.*

Vista la petición formulada por el Presidente del Patronato del Conservatorio Elemental de Música, no estatal, de Guadalajara, y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Conservatorio para impartir los siguientes cursos y asignaturas de grado medio:

Piano, 8.º curso.
Violín, 8.º curso.
Viola, 4.º y 5.º cursos.
Violoncelo, 7.º curso.
Guitarra, 6.º curso.
Contrabajo, 5.º y 6.º cursos.
Canto, 6.º curso.
Armonía y Melodía Acompañada, 4.º curso.
Estética, 2.º curso.
Historia de la Música, 2.º curso.
Historia de la Cultura y del Arte, 2.º
Música de Cámara, 1.º curso.
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, 1.º curso.
Conjunto Instrumental, curso.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

12144 *ORDEN de 25 de marzo de 1993 por la que se autoriza a la Escuela de Música «Santa Cecilia», de Valladolid, para impartir diversos cursos y asignaturas de grado medio.*

Vista la petición formulada por el Director de la Escuela de Música «Santa Cecilia», de Valladolid, Centro no oficial reconocido de grado elemental adscrito al Conservatorio de Música de la misma capital, y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Centro para impartir los siguientes cursos y asignaturas de grado medio:

Acordeón, 2.º y 3.º cursos.
Piano, 6.º curso.
Violín, 6.º curso.
Flauta, 5.º curso.

Guitarra, 4.º curso.
Violoncelo, 5.º curso.
Música de Cámara, 1.º curso.
Historia de la Música, 1.º curso.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

12145 *ORDEN de 2 de abril de 1993 por la que se autoriza el cese de actividades docentes del Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora de la Luz», de Badajoz, y conceder autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora de la Luz», de Badajoz.*

Visto el expediente promovido por doña María Vera Cerrato, en su condición de Administradora general de la Entidad titular del Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora de la Luz», de Badajoz, en solicitud de cambio de domicilio a la avenida Antonio Masa Campos, número 26, de Badajoz.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades docentes del Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora de la Luz», sito en la calle Antonio Machado, número 10, de Badajoz.

Segundo.—Conceder autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Especial, cuyos datos se detallan a continuación:

Denominación: «Nuestra Señora de la Luz».
Localidad: Badajoz.
Provincia: Badajoz.
Domicilio: Avenida Antonio Masa Campos, 26.
Persona o Entidad titular: Institución Hogar de Nazaret.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Básica Especial, Formación Profesional de Primer Grado Especial, rama de Hogar, profesión Auxiliar de Hogar, en la modalidad de Aprendizaje de Tareas.

Queda constituido el Centro de la siguiente forma:

Dos unidades de psíquicos con 16 puestos escolares (8 cada una).
Una unidad de Formación Profesional Especial con 16 puestos escolares para alumnos psíquicos.

Tercero.—Teniendo en cuenta que el Centro cuyo funcionamiento se autoriza atiende las necesidades de escolarización que el Centro sito en la calle Antonio Machado, número 10, se mantiene con el nuevo Centro el concierto suscrito para el curso 92-93 y que se refería al Centro «Nuestra Señora de la Luz», sito en la calle Antonio Machado, número 10, de Badajoz.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

12146 *ORDEN de 2 de abril de 1993 por la que se autoriza el cese de actividades docentes del Centro privado de Educación Especial «Autistas», de Santander, y conceder autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Autistas», de Santander.*

Visto el expediente promovido por don Mario García-Oliva Pérez, en su condición de Presidente de la Entidad titular del Centro privado de Educación Especial «Autistas», de Santander (Cantabria), en solicitud de cambio de domicilio a la calle del Carmen (Entrehuertas), número 9-bajo, de Santander (Cantabria).

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—autorizar el cese de actividades docentes del Centro privado de Educación Especial «Autista», sito en la calle Jesús de Monasterio, número 25, de Santander.